

MINUTA N° 01/2019

ACTA PLENO SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31/01/2019

En Callosa d'en Sarrià a treinta y uno de Enero de 2019, siendo las 19h., se reunieron en el Salón de Plenos de la Mancomunidad, bajo la Presidencia de D. Vicent Llobell Bertomeu (Callosa d'en Sarrià 52,18 %) ,los siguientes miembros de la misma: D. José Manuel Andreu (Benimantell 3,53%). , D^a Rafaela Llorens Cepas (Beniardá 1,47%), ,D. Antonio Carratalá Mas (Bolulla 2,98%), , D.Juan Carlos Catalán Montañana (Tárbena 4,86%) y D.Joan Gadea (Guadalest 1,60%) .No asiste D.José Buades Llorca (Confrides 1,64%), D. Gabriel Fernández Fernández (Polop de la Marina 30,54%) y D. David Blanes (Benifato 1,19%) .

Asiste como Interventor D. Fernando Selles Guardiola y como Secretario el que lo es de la Mancomunidad, D. Antonio Fuentes Murcia.

1º APROBACIÓN ACTA ANTERIOR .-

No presentándose sugerencia o reclamación alguna, fue aprobada por unanimidad de los srs. asistentes.

2º.-DECRETOS DE PRESIDENCIA. -

Se dio lectura a los Decretos dictados por la Presidencia de la entidad desde la última sesión celebrada, dándose por enterados los srs. asistentes. Y cuya copia ha sido facilitada a todos los miembros con antelación suficiente a la celebración de la presente sesión.

3º.- INFORME DELEGACION DE HACIENDA.INGRESOS Y PAGOS DESDE LA ULTIMA SESION CELEBRADA.-

Por el Interventor de la entidad, ante la ausencia del sr. Vicepresidente, D. Gabriel Fernández, en su calidad de delgado de hacienda de esta entidad, se procedió a dar cuenta de todos y cada uno de los ingresos y pagos realizados, por esta entidad, desde la última sesión celebrada. Todo ello a fin de dar cuenta y tener debidamente informados a todos y cada uno de los miembros

que componen esta entidad, en aras a una mayor transparencia y acceso a la documentación contable. Dándose igualmente cuenta del estado de las aportaciones de cada uno de los Ayuntamientos mancomunados, así como de la deuda existente a fecha de hoy. Se dan por enterados los srs. asistentes. Igualmente se da cuenta de todas y cada una de la subvenciones otorgadas por distintas entidades públicas, fundamentalmente destinadas a la financiación de los gastos de funcionamiento de la Mancomunidad. Tal y como se acordó en la última sesión se facilitó , previamente a la celebración del pleno, una copia de los ingresos y gastos habidos desde la última sesión plenaria celebrada.

4°.-PRESUPUESTOS GENERALES DE ESTA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO DE 2019.-

Se da cuenta del expediente instruido por los servicios de Intervención, relativo a los Presupuestos de esta entidad para el año 2019, comprensivo del estado de ingresos y gastos, bases de ejecución y plantilla de personal. Constando, igualmente, los preceptivos informes y memoria económicos –financieros, donde se acredita el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla del gasto.

Estudiados y analizados diversos aspectos de los presupuestos, se somete a votación la aprobación de los mismos, acordándose por unanimidad de los srs. asistentes:

1. Aprobar inicialmente los Presupuestos Generales de esta entidad para el ejercicio de 2019, conjuntamente con las bases de ejecución y plantilla de personal. Todo ello con el detalle con que consta en el expediente de razón.
2. Exponer al público, en el BOP y Tablón de anuncios de esta entidad, por plazo reglamentario, a fin de que las personas legitimadas puedan examinar y presentar alegaciones ,en su caso. Estableciendo expresamente que, para el supuesto de no

presentarse alegación alguna, se elevará a definitivo de forma automática sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo, procediéndose a su publicación y entrada en vigor.

5°.-ADJUDICACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.-

Se da cuenta del expediente instruido para la adjudicación del servicio de recogida de residuos urbanos de esta entidad, donde se han ido cumpliendo las distintas fases procedimentales, habiendo concluido, como última fase procedimental, la de formulación de la propuesta de la Mesa de Contratación a favor de la única oferta presentada, al reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación a favor del licitador FOBESA, por unanimidad de los srs. asistentes se acuerda:

1°.-Requerir a la entidad FOBESA, licitador que ha presentado la única oferta, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente a aquel que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del art. 140 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo. Igualmente deberá acreditar haber constituido la garantía definitiva del 5% del precio ofertado, excluido el IVA, por cualquiera de los medios admitidos en derecho.

2°.-Adjudicar el contrato del servicio de recogida de basuras a la entidad FOBESA ,en las condiciones recogidas en su oferta y con arreglo al pliego de condiciones ,CONDICIONADO a la presentación de la documentación recogida en el apartado primero del presente acuerdo.

3°.-Disponer del gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por Intervención.

4º.-Publicar anuncio de adjudicación en el perfil del contratante en el plazo de quince días, toda vez que haya presentado la documentación requerida en el apartado primero del presente acuerdo.

5º.-Facultar expresamente al sr. Presidente de esta entidad para el señalamiento de día y hora para la firma del oportuno contrato, toda vez que se haya acreditado el cumplimiento de los requisitos recogidos en el presente acuerdo.

6º.-Publicar anuncio de formalización del contrato en el perfil del contratante en el plazo de quince días, tras la perfección del contrato. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato, así como remitir al Tribunal de Cuentas extracto del expediente dentro de los tres meses desde la formalización del contrato.

6º.-DAR CUENTA DEL BORRADOR DE LAS BASES DE LAS OFERTAS DE EMPLEO.-

Vistas la mismas se dan por enterados los srs. asistentes.

7º.-DAR CUENTA BORRADOR ORDENANZA SAD.-

Estando en estudio la redacción de la nueva ordenanza, en base a las instrucciones que recientemente ha dictado la Consellería, se deja sobre la mesa para su presentación al pleno toda vez que se haya terminado el estudio de las mismas.

DECLARACIONES DE URGENCIA.-

Seguidamente y previa propuesta del sr. Presidente se procedió a declarar de urgencia los siguientes puntos no incluidos en el orden del día, adoptándose en correspondiente acuerdo de inclusión en el orden del día con el quorum legalmente exigido.

DECLARACION DE URGENCIA 1º.-PORCENTAJES PESAJE BASURAS. -

Se da cuenta de la estimación de los porcentajes correspondientes a cada uno de los Ayuntamientos, sobre el total de kg. que se recogen de basuras, cuyos datos obran en el expediente de razón en base a las últimas estimaciones operadas. Según el siguiente detalle:

Bolulla	9,13 %
Tàrbena	23,59 %
Guadalest	19,23 %
Benimantell	21,72 %
Beniardà	6,44 %
Benifato	6,70 %
Confrides	13,20 %
Total	100 %

Visto el reparto de porcentajes, y dada la necesidad de suministrar dichos datos al Consorcio para la facturación estimada, por unanimidad de los srs. asistentes se acuerda aprobar los porcentajes propuestos y que obran en el expediente de razón.

DECLARACION DE URGENCIA 2º.- SOLICITUD AL AYUNTAMIENTO DE CALLOSA D'EN SARRIÀ.-

Por unanimidad de los srs. asistentes se acuerda solicitar del Ayuntamiento de Callosa d'en Sarrià, el que se cedan a esta Mancomunidad las dependencias precisas para la adecuada prestación del servicio, en las nuevas construcciones municipales que se han ejecutado por parte del Ayuntamiento. Todo ello dada la actual insuficiencia de espacio adecuado para desarrollar convenientemente el trabajo que tiene encomendado esta entidad. La modalidad de cesión de bienes inmuebles a favor de esta entidad sería en la modalidad que proponga el Ayuntamiento y así sea aceptado por esta Mancomunidad. Se acuerda, igualmente, dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Callosa d'en Sarrià para que acuerde lo necesario.

DECLARACION DE URGENCIA 3°.-DERECHO CIVIL VALENCIANO.-

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces de la FVMP, en sesión celebrada el día 11 de Abril de 2017, en apoyo al Derecho Civil Valenciano después de la Sentencia del TC, por el que se declararon inconstitucionales determinadas leyes autonómicas valencianas. Relativas al régimen económico matrimonial, custodia y uniones de hecho.

Vista la propuesta de apoyo al derecho civil Valenciano hecha por la FVMP, por unanimidad de los srs. asistentes se acuerda adherirse al acuerdo adoptado por la FVMP en relación al Derecho Civil Valenciano.

8°.-RUEGOS Y PREGUNTAS. -

Por la sra. Llorens Cepas expone su queja con respecto a la forma de prestar el servicio por el personal que se desplaza a su municipio, ya que no resulta la más adecuada estando lleno de deficiencias que, en último extremo, tiene que soportar el usuario. Afectando no ya a la imagen de la institución sino al vecino que ve incumplidas sus legítimas pretensiones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el sr. Presidente ordenó levantar la sesión, siendo las 21h., de lo que como Secretario, CERTIFICO.-